

Secretaria 07-12-2020
Al despacho del señor Juez, Proceso de Alimentos de Mayores, promovido por YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA, contra JOSÉ DAVID RADA RIVERO. Informándole que el apoderado de la parte demandante presentó sustitución de poder. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, siete (07) de diciembre de 2020

Proceso:	ALIMENTOS DE MAYORES
Demandante:	YULIS PAOLA ORTIZ HERRERA
Demandado:	JOSÉ DAVID RADA RIVERO
Radicado:	47-053-40-89-001-2019-00402-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, en el cual el apoderado de la parte demandante PEDRO ENRIQUE ARIAS PEREIRA, sustituye poder al abogado JAIRO ROBAYO IRAGORRI, este despacho se abstendrá de darle trámite a la solicitud realizada, toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia adiada treinta de octubre de 2020. Por lo anteriormente expuesto, este Despacho se,

RESUELVE

Se abstendrá de darle curso a la solicitud presentada, toda vez que la anterior es improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 029**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **09 de DICIEMBRE de 2020**, a las 8:00 a.m

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria